



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0481** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1547667).-

PARANÁ, **21 FEB 2014**

VISTO:

La Resolución N° 0500/13 C.G.E. que convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cargos de director/rector y vicedirector/vicerrector de todos los niveles de la educación obligatoria; y

CONSIDERANDO:

Que por la precitada normativa concursal se aprueban las vacantes de los cargos de Director / Rector y Vicedirector / Vicerrector de las Escuelas de Jóvenes y Adultos, Secundarias Orientadas y de Educación Técnico Profesional;

Que en los cargos de Director / Rector y Vicedirector / Vicerrector de Educación Secundaria y modalidades han adjudicado docentes conforme lo establecido en el Artículo 80°;

Que en beneficio de las Instituciones Educativas es necesario que los equipos directivos designados por Artículo 80° continúen desempeñándose en los precitados cargos hasta tanto los aspirantes del Concurso de Oposición adjudiquen los mismos en carácter Titular;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia elaborando el informe correspondiente;

Que es prioritario garantizar la continuidad de la gestión institucional en pos de favorecer a la comunidad educativa;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las designaciones efectuadas por Artículo 80° en los cargos vacantes de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Secundaria y sus modalidades tendrán continuidad hasta la adjudicación en carácter Titular convocada por Resolución N° 0500/13 C.G.E.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0481

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1547667).-

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnología de la Comunicación y la Información, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/GPA

ES COPIA

Sra. ~~Vanesa~~ E. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. RECTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos